

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 688-2016/MVES

S Union to the state of the sta

Villa El Salvador, 07 de septiembre de 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando Nº1205-2016-GM/MVES, cursado por Gerencia Municipal, así como el Informe Nº327-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, los Informes Nº090-2016-GDEE/MVES y Nº101-2016-GDEE/MVES, elaborados por la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial, y,

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 prescribe que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales (...)"; señalando el Artículo 36º de la citada Ley que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local con criterio de justicia social";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº501-2015-ALC/MVES de fecha 20.05.2015 se conformó la Mesa Distrital de Comercio de Villa El Salvador, integrada por representantes de la Municipalidad de Villa El Salvador y de la Asociación Frente Único de Comerciantes Minoristas de Villa El Salvador, FUCOMIVES;

Que, mediante Documento N°13367-2016 de fecha 15.07.2016, el Frente Único de Camerciantes Minoristas de Villa El Salvador - FUCOMIVES, hace de conocimiento la "conformación de sus nuevos miembros integrantes para la Mesa Distrital de Comercio de Villa El Salvador;

Que, con Informes Nº090-2016-GDEE/MVES de fecha 22.07.2016 y Nº101-2016-GDEE/MVES de fecha 19.08.2016, la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 501-2015-ALC/MVES de fecha 20.05.2015, por la nueva conformación del Consejo Directivo de FUCOMIVES para la Mesa Directiva de Comercio de Villa El Salvador;



Que, mediante Informe N°327-2016-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, TELEFAXOPINA que se apruebe la nueva Mesa Distrital de Comercio de Villa El Salvador – FUCOMIVES, la cual estará integrada por representantes de FUCOMIVES debidamente acreditados y funcionarios de la Municipalidad de Villa El Salvador, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N°501-2016-ALC/MVES a razón de haberse conformado un nuevo Consejo Directivo de FUCOMIVES y encargar al Presidente de la Mesa Distrital de Comercio la elaboración del Reglamento correspondiente, dado que no fue aprobado anteriormente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha la MESA DISTRITAL DE COMERCIO DE VILLA EL SALVADOR, la cual estará integrada por los siguientes miembros:



ILA EL SALVADON





SALVADOR
Presidente
Secretario
Técnico
NA:
Miembro
Miembro

